18801

(40)

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la institución vigencia 2026.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Edgar Hernandez Hernandez	Rector	3142884054	iemaiporé@bucaramanga.edu.co
Sandra Milena Zanguña Ruiz	Coordinadora sede A JM	3204750572	milzaruz@gmail.com
Biviana Teresa Ariza Flórez	Coordinadora sede A JT	3105517944	bivianadr@gmail.com
Mónica Serleny Reatiga Esparza	Coordinadora sede B JM	3115549110	majacascan@gmail.com
Mario Javier Castro Cantillo	Coordinador sede B JT	3123636746	monicarea73@gmail.com
Dorys Mireya Moreno Quintero	Coordinadora sede C	3166233241	d.dorys.moreno@bucaramanga.edu.co
Joshua Rosario	Titular de derecho sede B		
Leydi Tatiana Jerez	Madre de Familia sede B	3123313650	leidytjerez@gmail.com
Yamile Afanador	Manipuladora sede B	3187798353	afanadordiazy@gmail.com
Nubia Juliana Ardilla Montañez	Docente sede B	3232090804	valealeja2807@gmail.com
Paola Andrea Trillos Ramirez	Madre de Familia sede C	3175911525	luciapaolatrillos@gmail.com
Diana Paola Artunduaga	Manipuladora PAE sede A	3246810837	dianapaolitaartunduaga@gmail.com
Viviana Paola Aldana	Madre de Familia sede A	3022439041	vivianaaldana1094@gmail.com
Melany Gonzalez Hernandez	Titular de derecho sede A	3155576178	lauraisabelh39@gmail.com
Saray Tarazona Fonseca	Titular de derecho sede A	3181589805	saraysofiatarazonafonseca@gmail.com
Carlos Andres Miranda Chaux	Docente sede A	3164635473	Carand2104@gmail.com

Rosibel Rodríguez	Manipuladora PAE sede C	3223838977	rodriguezmarinrosibel2@gmail.com
María Isabel Rodríguez Gordillo	Titular de derecho sede B		
Supervisor del operador	Diego Armando Campos Blanco	3232337273	diegoacb984@gmail.com

3. Socialización funciones del comité CAE

Se socializan las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

4. Cronograma De Reuniones CAE Según Circular 8 Del 14 enero De 2026

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
24 de febrero 2026	24 de abril 2026	17 de junio 2026	20 de agosto 2026	22 de octubre 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

18804

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

5. Organización del PAE en la IE Maiporé. Fuente: Se realiza la socialización de los cupos asignados a la Institución teniendo en cuenta el Anexo 18:

SEDE	ANEXO 18	ASIGNADOS
A – Básica Secundaria y media	351	**351**
B – Básica Primaria	1056	**1056**
C - Preescolar	338	336
TOTAL	**1745**	**1743**

6. Suplencias.

Para evitar la devolución de raciones, se puede utilizar la Lista de Suplencias en cada una de las sedes, si una vez agotada la lista de suplencia aún se encuentran disponibles raciones por entregar entonces se haría un traslado interno de raciones, entre Sedes. Se hace necesario someter a aprobación de los miembros del Comité la determinación del traslado de raciones para suplentes, entre las sedes. Se somete a votación y todos los miembros del CAE están de acuerdo en que se realice el traslado internamente.

7. Proposiciones y Varios.

La coordinadora de la sede C, manifiesta que es necesario que la cobertura sea del 100 % para esta ya que hay estudiantes que no reciben dado la cantidad asignada.

Misma petición hacen los coordinadores de la sede B para ambas jornadas (mañana y tarde). La cobertura hace que haya cursos (los quintos) que queden por fuera.

Se deja constancia de que como no se ha escogido personero (a), ni contralor (a), no se incluyen dentro de los integrantes del CAE 2026. Una vez se realice la elección de estos el próximo seis de marzo se incluirán (dado el cronograma nos encontramos dentro de los tiempos para ello).

8. Cierre

Siendo las 10: 46 am y agotada la agenda, se da por finalizada la reunión, y en constancia firman:

18805

UNIDAD Y PROGRESO	INSTITUCION EDUCATIVA MAIPORE Res. 12479 Oct. 28 de 2002 Gob. Santander. DANE 168001000533 – NIT 800.005.349-1 ACTA DE REUNION - COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		Código:
			Versión:
	MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico	PROCESO: Gestión de la Comunidad	Fecha:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Edgar Hernandez Hernandez	Rector	
2	Sandra Milena Zanguña Ruiz	Coordinadora sede A JM	
3	Biviana Teresa Ariza Flórez	Coordinadora sede A JT	
4	Mónica Serleny Reatiga Esparza	Coordinadora sede B JM	
5	Mario Javier Castro Cantillo	Coordinador sede B JT	
6	Dorys Mireya Moreno Quintero	Coordinadora sede C	
7	Joshua Rosario	Titular de derecho sede B	Joshua Rosario
8	Leydi Tatiana Jerez	Madre de Familia sede B	Leidy Jerez O.
9	Yamile Afanador	Manipuladora sede B	Yamile Afanador
10	Nubia Juliana Ardilla Montañez	Docente sede B	Nubia J. Ardilla M.
11	Paola Andrea Trillos Ramirez	Madre de Familia sede C	Paola A. Trillos R.
12	Diana Paola Artunduaga	Manipuladora PAE sede A	55069732
13	Viviana Paola Aldana	Madre de Familia sede A	VIVIANA PAOLA ALDANA
14	Melany Gonzalez Hernandez	Titular de derecho sede A	Melany Nathalia Gonzales Hernandez
15	Saray Tarazona Fonseca	Titular de derecho sede A	SARAY Sofia tarazona

18806

16	Carlos Andres Miranda Chaux	Docente sede A	
17	Rosibel Rodríguez	Manipuladora PAE sede C	
18	María Isabel Rodríguez Gordillo	Titular de derecho sede B	María Isabel Rodríguez

Elaboró: Jader Guzman Vargas
Secretario

18807

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES Resolución: 01534 de junio de 2004 – DANE: 168001006205 NIT: 804-006675-5	FF-ECE-09
		Proceso: Administrativo
		Sede: Todas
	ACTA DE REUNION	Versión: 1.0

Fecha	Febrero 25 de 2026	Hora inicio: 6:30 a.m.	Hora finalización: 7:35 a.m.
Lugar	Rectoría		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026		

OBJETIVO	Crear el comité de alimentación escolar Cae de la Institución Educativa Oriente Miraflores para la vigencia 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Agenda de la reunión:

1. Saludo de Bienvenida
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura del marco normativo (Resolución 335 de 2021).
4. Instalación y conformación del comité CAE 2026 Institucional
5. Lectura de las indicaciones de la Secretaría de educación para la creación, conformación y seguimiento de los comités CAE 2026
6. Cronograma De Reuniones Cae Según Circular 8 Del 14 enero De 2026
7. Compromisos por parte del operador
8. Proposiciones y Varios
9. Requerimientos y solicitudes al Operador
10. Cierre de la sesión

1. Saludo de Bienvenida

Muy buenos días a todos los presentes. En nombre de la Institución Educativa Oriente Miraflores, les damos la más cordial bienvenida a esta sesión de conformación del **Comité de Alimentación Escolar (CAE).**
Agradecemos profundamente su compromiso y disposición. Su rol en este comité es fundamental, pues ustedes son los garantes de que el servicio alimentario se entregue con calidad, transparencia y oportunidad para nuestros niños, niñas y adolescentes.

2. Verificación del Quórum

Para dar inicio formal a la sesión, procederemos con el llamado a lista y la verificación del quórum

Gladys Patricia Ardila A.	Rectora	
Carolina Rincón Jurado	Coordinadora	
Alberto Cortés	Coordinador	
Ciro Alfonso Rivera F.	Coordinador	
Elizabeth Pérez Niño	Madre de familia sede A	
María del Pilar Pérez Niño	Madre de familia sede B	
Celmira Villamizar	Madre de familia sede C	
Yeinel Tatiana Santamaria P.	Madre de familia sede D	
Olga Ortiz Flórez	Madre de familia sede E y F	
Eliana V. Castilla Pérez	Beneficiaria del Programa sede A	
Jesús David Leal Mendoza	Beneficiario del Programa sede A	
Danna Mailen Medina Pérez	Beneficiaria del Programa sede B	No asistió
Angie Xiomara Contreras V.	Beneficiaria del Programa sede C	
Ashley M. Valencia Santamaria	Beneficiaria del Programa Sede D	
José David López Ortiz	Beneficiario del Programa sede E	
Iris Naomi López Ortiz	Beneficiaria del Programa sede F	
David F. Torres Lizarazo	Docente sede A	

Laura Juliana Silva Zapata	Docente sede B
Esperanza Tayo Aguilar	Docente Sede C
Martha Liliana Álvarez Niño	Docente Sede D
Olga Lucía Castro	Docente Sede E y F
Ofelia Montero Ardila	Personal Manipulador
Leidy Jazmin Cordero	Orientadora

Una vez constatada la presencia de 22 integrantes, se confirma que existe quórum legal para sesionar y tomar decisiones válidas.

3. Lectura del marco normativo (Resolución 335 de 2021).

Se procede a dar lectura a la Resolución 335 de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana

1. *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
2. *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
3. *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
4. *El Personero estudiantil.*
5. *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

4. Instalación y conformación del comité CAE 2026 Institucionl

De acuerdo con la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana , Igual que en los años anteriores se determina conformar un solo comité institucional en donde haya representatividad de todas las sedes, quedando conformado para la presente vigencia así:

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Gladys Patricia Ardila A.	Rectora	3016285562	d.gladys.ardila@bucaramanga.edu.co
Carolina Rincón Jurado	Coordinadora	3177019937	carolina.rincon@ieom.edu.co
Alberto Cortés	Coordinador	3134759093	coordinacion@ieom.edu.co
Ciro Alfonso Rivera F.	Coordinador	3187886856	Ciro.rivera@ieom.edu.co
Elizabeth Pérez Niño	Madre de familia sede A	3103395881	
María del Pilar Pérez Niño	Madre de familia sede B	3222004222	piilqr2021@gmail.com
Celmira Villamizar	Madre de familia sede C	3135409427	
Yeinel Tatiana Santamaria Pico	Madre de familia sede D	3158037836	yeineltatianapicosantamaria@gmail.com
Olga Ortiz Flórez	Madre de familia sede E y F	3237881181	olgapjimenez24@gmail.com
Eliana Valentina Castilla Pérez	Beneficiaria del Programa sede A	3104743626	
Jesús David Leal Mendoza	Beneficiario del Programa sede A	3227199614	

Danna Mailen Medina Pérez	Beneficiaria del Programa sede B	3143554326	
Angie Xiomara Contreras Villamizar	Beneficiaria del Programa sede C	3135409427	
Ashley Melissa Valencia Santamaria	Beneficiaria del Programa Sede D	3102207162	
José David López Ortiz	Beneficiario del Programa sede E	3235722382	
Iris Naomi López Ortiz	Beneficiaria del Programa sede F	3235722382	
David Fernando Torres Lizarazo	Docente sede A	317 3748002	david.torres@ieom.edu.co
Laura Juliana Silva Zapata	Docente sede B	317 7701132	laura.silva@ieom.edu.co
Esperanza Tayo Aguilar	Docente Sede C	3114402523	esperanza.tayo@ieom.edu.co
Martha Liliana Álvarez Niño	Docente Sede D	3163076656	martha.alvarez@ieom.edu.co
Olga Lucía Castro	Docente Sede E y F	315 7631888	olga.castro@ieom.edu.co
Ofelia Montero Ardila	Personal Manipulador	3188580952	ofeliamontero08@gmail.com
	Personero		
Leidy Jazmin Cordero	Orientadora	318 7588170	orientacion.oriente@ieom.edu.co

INVITADOS

Belkys Rocío Espinosa	Secretaria de Educación de Bucaramanga	3107706429
Andrés Augusto Alvarado		

5. Lectura de las indicaciones de la Secretaría de educación para la creación, conformación y seguimiento de los comités CAE 2026

Se informa a los miembros del comité las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.

b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.

c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.

d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.

f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.

g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.

h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.

i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.

j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

6. **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

7. **Segundo**: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

8. **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

9. **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

6. CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 8 DEL 14 ENERO DE 2026

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 25 2026	Abril 16 2026	Junio 10 2026	Agosto 28 2026	Octubre 19 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.
Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2024	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

7. Compromisos del Operador

Se ratifican los siguientes compromisos por parte del operador del programa para garantizar la adecuada prestación del servicio:

- **Cobertura:** Garantizar el cumplimiento del 100% de los cupos asignados y la entrega oportuna de las raciones.
- **Calidad Alimentaria:** Asegurar que todos los insumos y productos entregados cumplan con los estándares de calidad y frescura exigidos.
- **Excelencia en el Servicio:** Mantener una disposición de mejora continua en la atención y logística de distribución.

8. Proposiciones y Varios (Intervenciones)

- **Fortalezas y Reconocimientos:** El cuerpo docente destaca el impacto positivo de la estrategia durante el presente año, resaltando los siguientes puntos:
- **Talento Humano:** Se reconoce el trato excelente y la calidez del personal manipulador de alimentos hacia la comunidad estudiantil.
- **Calidad de Insumos:** Se resalta la buena calidad de la proteína (carne), las frutas y los componentes de los refrigerios. Se solicita revisar los duraznos que llegan a la sede A porque algunas veces llegan muy verdes. En el menú de la sede C se solicita también revisar la preparación del huevo, porque los niños no lo están consumiendo con agrado.

- **Actividades Complementarias:** Se felicita al operador por la jornada de socialización (charla y recreación) y el refrigerio especial brindado en la **Sede C**.

9. **Requerimientos y Solicitudes al Operador:**

- **Sede C (Infraestructura y Menaje):**
 - **Mobiliario:** Se solicita el cambio urgente de sillas que se encuentran en mal estado, con el fin de prevenir accidentes escolares.
 - **Equipos de Cocción:** Renovación de los planchones, dado que su deterioro actual afecta las propiedades color y presentación de la proteína especial de la carne de hamburguesa.
 - **Menaje:** Dotación de tazas y utensilios específicos para el servido de guarniciones papas, pico de gallo, etc.
 - **Almacenamiento:** Revisión inmediata de los protocolos de almacenamiento de huevos para evitar riesgos sanitarios.

- **Sede A:**
 - **Análisis de Menús:** Se solicita revisar la carga de azúcares en las Raciones Industrializadas (RI). Se sugiere elevar una consulta técnica para ajustar los menús hacia opciones más saludables.
 - **Formación:** Se requiere que el Operador o la SEB programen talleres sobre **Hábitos de Vida Saludable** dirigidos a padres de familia y estudiantes en todas las sedes.
 - **Gestión de Cobertura**: Siguiendo instrucciones de la SEB, se establece el compromiso de dialogar con los padres de familia de los estudiantes que manifiestan no consumir el PAE, con el fin de formalizar los formatos de desistimiento y permitir la reasignación de dichos cupos.
 - **Depuración de Listados**: La Coordinación solicita al Operador gestionar ante la secretaría académica el reporte actualizado de estudiantes retirados. Esto con el fin de depurar las planillas de entrega y evitar inconsistencias en el registro de asistencia.
 - **Planta física**: Se solicita el arreglo de los tubos que están al final del restaurante de la sede C, se hace el compromiso de hablar con el Presidente de la Junta sobre este problema o la rectora va a revisar la posibilidad de hacer el mantenimiento en junio.

- **Cierre de la Sesión**

Siendo las **7:35 a.m.**, y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES Resolución: 01534 de junio de 2004 – DANE: 168001006205 NIT: 804-006675-5	FF-ECE-09 Proceso: Administrativo Sede: Todas
	ACTA DE REUNION	Versión: 1.0

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Gladys Patricia Ardila A.	Institucion Educativa Oriente Miraf.	Rectora	gladys.ardila@bucaman-edu.co 3016285562	
Carolina Rincón Jurado	IEOM	Coordinadóra	carolina.rincon@ieom.edu.co 3177019937	
Alberto Cortés	IEOM	Coordinador	3134759063	
Ciro Alfonso Rivera F.	IEOM	Coordinador	3197886956 ciro.rivera@ieom.edu.co	
Elizabeth Pérez Niño	Intifucion educativa C.d.A	Madre de familia sede A	3103395881 whasapp Elizabeth Perez 3104743626 llamada elizabethp460@gmail.com	
María del Pilar Pérez Niño	Intitucion educativa sede B	Madre de familia sede B	3222004222 Pilar1997@gmail.com	Pila Perez.
Celmira Villamizar	institucion educativa	Madre de familia sede C	Celmira Villamizar24@gmail.com	Celmira V-6
Tatiana Santamaría	Sede D	Madre de familia sede D	kernel tatiana santamaria pico 7@gmail.com	kernel S.P 3159037836
Olga Ortiz Flórez	Padre Familia	Madre de familia sede E y F	Olgaritz26@gmail.com	olga ortiz.
Eliana Valentina Castilla Pérez	Estudiante	Beneficiaria del Programa sede A	elizabethp460@gmail.com	Eliana V. Castilla
Jesús David Leal Mendoza	Estudiante	Beneficiario del Programa sede A		
Danna Mailen Medina Pérez	Institucion educativa Sede A	Beneficiaria del Programa sede B	3222004222 Pilar1997@gmail.com	Danna Medina. Pila Perez.
Angie Xiomara Contreras Villamizar	Padre de familia	Beneficiaria del Programa sede C	Celmiravillamizar24@gmail.com	Celmira Villamizar
Melissa Valencia Santamaria	Sede D	Beneficiario del Programa Sede D		melissa v.s
José David López Ortiz	estudiante	Beneficiario del Programa sede E	olgaritz26@gmail.com	José David
Iris Naomi López Ortiz	estudiante	Beneficiaria del Programa sede F	Olgaritz26@gmail.com	Iris Naomi
David Fernando Torres Lizarazo	Docente	Docente Sede A	david.torres@ieomedu.co	David Torres L
Laura Juliana Silva Zapata	IEOM	Docente Sede B	laura.silva@ieom.edu.co 3177701132	laura Silva.
Esperanza Tayo Aguilar	IEOM	Docente Sede C	esperanza.tayo@ieom.edu.co	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES Resolución: 01534 de junio de 2004 – DANE: 168001006205 NIT: 804-006675-5	FF-ECE-09
		Proceso: Administrativo
		Sede: Todas
	ACTA DE REUNION	Versión: 1.0

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Martha Liliana Álvarez Niño	Oriente Miraflores	Docente Sede D	martha.alvarez@icom.edu.co	
Olga Lucía Castro	IE oriente Miraflores	Docente Sede E y F	olga.castro@icom.edu.co	
Leidy Jazmín Cordero	IE Oriente Miraflores	Orientadora	orientacion.oriente@icom.edu.co 3187588170	Leidy Cordero
Ofelia Montero Ardila	IE Oriente Miraflores	Personal Manipulador	ofeliaMontero086@gmail.co 3188580952	Ofelia Montero Ardila
No se ha Elegido A la Fecha.		Personero		
Andrés Augusto Alvarado Gómez	UT Alimentar +26	Supervisor.	utalimentar26@gmail.com 3227326939.	
Selky Espinosa	SEB	T. Social	brespinosa@bucaramanga.gov.co	
No se ha elegido a la fecha		Contralor		

Redactada por	Firma Nombre: GLADYS PATRICIA ARDILA AMADO Entidad-Cargo: Rectora Correo electrónico: ieorientemiraflores@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18816

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F06
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 18 de 2026	Hora inicio: 11:15 A.M	Hora finalización:
Lugar	Sala de reuniones coordinación - POLITECHICO SEDE A.		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el comité de alimentación escolar para el año 2026 correspondiente a la sede A del Instituto Politécnico, así como conocer la nueva normatividad y revisar cobertura

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. Saludo y Verificación de Quorum
2. Conformación y funciones del comité CAE. Según resolución 335 del 23 de diciembre de 2021
3. Socialización nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026- conceptos a tener en cuenta
4. Informe del programa de Alimentación escolar (PAE) en la sede A
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. La coordinadora Ana Dolores León Pinto brinda un saludo especial a los integrantes de la reunión y les da la bienvenida a los representantes de los diferentes estamentos (estudiantes, padre de familia y docente). Se verifica el número de asistentes y se procede con la reunión. Seguidamente se recuerda quienes conforman el comité de alimentación escolar, teniendo en cuenta la normatividad, de la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021. Así:
2. **El comité está conformado por**:

- *- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *-l Personero estudiantil.*
- *- Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa para el año 2026. Así:

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Flor Alba Casadiego Ardila	Rectora	3003682052	casadiego351@hotmail.com
Carlos González	Coordinador Sede A J. m	3115715592	2411carlosgonzalez@gmail.com
Ana Dolores León Pinto	Coordinadora sede A j. tarde	3125179512	analeonpinto25@gmail.com
Gresly Moreno	Representante de docentes	3203987285	Greslymoreno66@gmail.com
Jorge Puyana	Representante de padres	3227345182	Jepg27@hotmail.com
Nelly Blanco	Representante de padres	3164920648	Nbd1964@hotmail.com
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	3015801182	Danielafonseca0628@gmail.com
Belkis Espinosa	Profesional SEB PAE	3107706429	brespinosa@bucaramanga.gov.co
Nikol Acuña	Manipulador	3153873642	Andreajp0821@gmail.com
Paula Arroyo	Represent. Est.	3001763099	tinguera161@gmail.com
Nicole Cáceres	Represent. Est.	3167268846	Nicol.caceres@gmail.com
Nicole Valeria molina	Represent. Est.	3181599760	Nimolinabohorquez107@gmail.com
Rafael Eduardo Montañez	Represent. Est.	3154547223	Eduardoyema2021@gmail.com

Seguidamente la coordinadora Ana procede a leer las funciones que como comité tenemos los integrantes del CAE. Así:

a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f) Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g) Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

3. Socialización nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026- conceptos a tener en cuenta

Es importante conocer la nueva resolución No. 0003 DEL 07 DE ENERO 2026, "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" De la cual se tomaron los aspectos mas relevantes para las instituciones educativas nos competen.

Comité de Alimentación Escolar – CAE en las Instituciones Educativas: es un espacio de participación ciudadana cuyo objetivo es efectuar la vigilancia del Programa de Alimentación Escolar, contribuyendo a fortalecer su operatividad y a la mejora en la atención de la población beneficiaria. Debe crearse en cada institución educativa para una vigencia de funcionamiento anual, de acuerdo con los lineamientos de conformación y funcionamiento descritos en el anexo 7 de participación ciudadana de la presente resolución. El Comité de Alimentación Escolar sesionará de manera bimestral, sin perjuicio de que se convoquen reuniones extraordinarias cuando la situación lo requiera.

Objetivo general del Programa de Alimentación Escolar. Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.

Artículo 4. Beneficiarios del programa. Los beneficiarios del PAE son la población de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ matriculada en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y media.

Parágrafo: La familia o personas cuidadoras del estudiante beneficiario podrán voluntariamente manifestar el

desistimiento a ser atendidos en el PAE, el cual deberá presentarse por escrito ante la institución educativa en el formato definido por la UApA. Así mismo, la familia o persona cuidadora del estudiante podrá solicitar la vinculación de nuevo al Programa cuando lo considere.

Artículo 5. Criterios de priorización de la población beneficiaria. Estos definen el orden en que deberán ser atendidas progresivamente las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes – NNAJ matriculados en el sistema educativo oficial, con el fin de avanzar hacia la universalidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar.

El ejercicio técnico para determinar la población a priorizar y el número de complementos alimentarios asignados a cada sede educativa debe adelantarse por la Secretaría de Educación o la Secretaría responsable de la operación del PAE en articulación con el sector educación en las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, haciendo uso de los sistemas de información oficiales y, cuando aplique, en concertación con las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC.

El resultado de dicho ejercicio debe ser aprobado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS- del Programa de Alimentación Escolar.

Para lo anterior, se deberá garantizar la atención progresiva, siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios:

1.- El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).

2.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.

3.- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).

4.- Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.- Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo 1: Los rectores y los Comités de Alimentación Escolar – CAE, teniendo en cuenta el número de cupos asignados al Programa de Alimentación Escolar – PAE en la sede educativa, el comportamiento del suministro de los complementos alimentarios y los desistimientos presentados, deberán proponer ajustes a la priorización de los beneficiarios. Dichos ajustes deberán considerar criterios de vulnerabilidad socioeconómica, tales como la clasificación en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBÉN, la condición de población migrante u otras situaciones de especial protección, y deberán estar debidamente justificados y evidenciados en el Sistema Integrado de Matrículas– SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

Artículo 8. Modalidades de atención del servicio. Tipo de proceso, lugar de elaboración, preparación y entrega de los alimentos a suministrar, estableciéndose las siguientes modalidades:

1.- Preparada en sitio: Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.

2.- Caliente transportada: corresponde aquella en la que la preparación de los alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria.

3.- Industrializada: corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás

condiciones exigidas en la normatividad vigente.

4.- Canasta PAE en Casa: corresponde al conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar, que se suministrará a la población beneficiaria priorizada en caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente ya sea por fuerza mayor o caso fortuito que suspenda la prestación del servicio educativo de forma presencial en los territorios; de acuerdo con el procedimiento establecido por la UApA; de igual forma, esta modalidad se implementa para la atención en los recesos estudiantiles en las Entidades Territoriales definidas por la UApA; así como en las estrategias de flexibilización educativa en primera infancia en zonas rurales como el caso de "Itinerancia".

5.- Bono Alimentario: corresponde a un cupón o vale canjeable por alimentos, cuando por razones de fuerza mayor debidamente documentadas, no sea posible la entrega de la modalidad Canasta PAE en Casa, debiendo hacerse efectivo el bono con el equivalente a los alimentos que conforman la canasta o con el suministro de alimentos del mismo valor nutricional. El valor del bono alimentario deberá cubrir la totalidad de costos directos e indirectos de la operación.

Parágrafo 1: Las modalidades Preparada en Sitio o Caliente Transportada, deben ser preferentes, por lo tanto, las Entidades Territoriales que presten la atención con modalidad Industrializada deben realizar las gestiones necesarias para el desmonte progresivo hasta máximo el año 2030. Se debe informar anualmente a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UApA o cuando esta lo solicite, sobre las gestiones y avances de dicho proceso; a fin de realizar el seguimiento y acompañamiento correspondiente

Artículo 10. Actores

1.- Ministerio de Educación Nacional – MEN

2.- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA

3.- Entidades Territoriales Certificadas – ETC

4.- Rector(a) o director(a) de la institución educativo

5.- Operador de la prestación del servicio de alimentación

6.- Organizaciones de base comunitaria

7.- Proveedor(a):

8.- Docentes delegados en el Comité de Alimentación Escolar -CAE

9.- Familia o personas cuidadoras

10.- Estudiantes y representantes Estudiantiles

11. - Personal manipulador de alimentos y/o dinamizadores auxiliares de alimentos

Otros espacios de participación para los actores del comité CAE. Son las Mesas Públicas: Son espacios de participación ciudadana que deberán ser convocados, liderados y desarrollados por la Entidad Territorial, orientados a materializar la participación ciudadana y la vigilancia comunitaria del Programa de Alimentación Escolar, mediante espacios de interlocución, diálogo y concertación entre los actores del Programa para la socialización, seguimiento y control social de su operación en el territorio. Se realizarán como mínimo 2 veces durante la vigencia del calendario académico.

De acuerdo a los lineamientos debemos reunirnos como comité cada dos (2) meses y las fechas serán. Se programa las próximas reuniones de seguimiento CAE para la vigencia 2026, así:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 18-2026	Abril 10 de 2026	Junio10 de 2026	Agosto12 de 2026	Octubre 20 de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación

Conformación CAE 2026	Primera reunión seguimiento CAE	Segunda reunión seguimiento CAE	Tercera reunión seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 2026	Abril	Junio	Agosto	Octubre

4. INFORME DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PAE EN LA SEDE A

La coordinadora Ana Dolores León Pinto, informa que este año se dio inicio con la entrega de ración industrializada el 19 de enero con 300 beneficios. (97 para la jornada de la mañana y 203 para la jornada de la tarde). Y en estos momentos estamos recibiendo las mismas raciones (300), así: jornada de la mañana: 110 y Jornada de la tarde: 190. Sin entender las razones de disminución en el número de los beneficios para el caso de la jornada de la tarde.

La supervisora Daniela Fonseca informa que la próxima semana del 23 al 27 de febrero cambia el número de beneficios y será así: 75 jornada de la mañana y 225 en la tarde.

La representante de la Seb Belkis Espinosa informa que en estos días viene una reunión para las personas que manejan el Simat y ahí deben realizar todo el tipo de dudas e inquietudes que se tengan.

La coordinadora Ana Dolores León Pinto también informa que la entrega del beneficio ha llegado a tiempo y es entregado a los estudiantes en sus horarios respectivos.

Los estudiantes manifiestan en general este año los alimentos han llegado a tiempo, las frutas han venido verdes en el caso de los duraznos. Los lácteos han llegado en buen estado.
La supervisora Belkis informa que las frutas se dan de acuerdo a la cosecha.

El padre de familia Jorge puyana pregunta en que va el paso del proceso de entregar comida caliente la supervisora Belkis informa que el año anterior se habló de esta propuesta, pero aún no se ha implementado por el ente territorial de Bucaramanga.

También el padre de familia solicita que la ciruela no debe llegar a los estudiantes mas pequeños por seguridad y la manipuladora nikol informa que esta fruta ya fue cambiada desde el año anterior por la mandarina. A la vez solicita que se revise el menú del pan porque está llegando mucha harina, la supervisora Belkis informa que la UAPA ha revisado, pero ellos manifiestan que se está cumpliendo con los valores nutricionales y este producto no solo llega como pan sino también en roscón, pan de queso y pan de coco.

El padre de familia Jorge puyana insiste en que se revise si hay la probabilidad de entregar el beneficio a los estudiantes de 10° y 11° por su jornada extensa. Nikol Acuña manipuladora de alimentos informa que los beneficios que no reciben los niños pequeños porque traen su lonchera se les puede dar a los estudiantes de la media. La profesional representante de la Seb Belkis Espinosa manifiesta que lo que se puede hacer es pasar las suplencias a los estudiantes de contra jornada, además con la nueva resolución No. 0003 del 07 de enero 2026 es más prioridad revisar los niños, niñas, jóvenes que sean realmente vulnerables.

La representante de la Seb Belkis Espinosa, también nos informa que el formato de desistimiento del beneficio cambio y quedo en hacerlo llegar.

5. VARIOS.

18820

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La coordinadora Ana informa que en la jornada de la tarde contamos con un número de estudiantes matriculados a la fecha en preescolar y primaria 176 y tenemos la cobertura para ellos, los 14 beneficios restantes se entregan en bachillerato y se hace necesario seguir aumentando la cobertura en bachillerato.

De igual forma se sigue insistiendo en que el beneficio sea también para los grados de 10° y 11° que vienen al colegio 4 días en contra jornada.

Por último, se lee la resolución rectoral No. 002 de enero 30 de 2026, en la cual establece los criterios de funcionamiento y conformación del CAE de las sedes educativas de la IE Politécnico donde nos autoriza a los coordinadores firmar las remisiones diarias y el registro mensual durante la vigencia 2026.

Siendo las 12:05pm, se dio por terminada la reunión, con los siguientes compromisos

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Seguir revisando la viabilidad de la cobertura para todos los estudiantes de bachillerato y estudiantes de la media técnica del Instituto Politécnico sede A.	Equipo PAE	Próximos meses
Enviar formato nuevo de desistimiento	representante de la Seb Belkis Espinosa	Próximos días

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

Nombre	Cargo	Teléfono	FIRMA
Flor Alba Casadiego Ardila	Rectora	3003682052	Reunión Sob
Carlos González	Coordinador Sede A J. m	3115715592	
Ana Dolores León Pinto	Coordinadora sede A j. tarde	3125179512	
Gresly Moreno	Representante de docentes	3203987285	Moreno
Jorge Puyana	Representante de padres	3227345182	
Nelly Blanco	Representante de padres	3164920648	
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	3015801182	
Belkis Espinosa	Profesional SEB PAE	3107706429	
Nikol Acuña	Manipulador	3153873642	
Paula Arroyo	Represent. Est.	3001763099	
Nicole caceres	Represent. Est.	3167268846	
Nicole Valeria molina	Represent. Est.	3181599760	
Rafael Eduardo Montañez	Represent. Est.	3154547223	

Redactada por	Firma Nombre: Ana Dolores León Pinto Entidad-Cargo: Coordinadora Correo electrónico: analeonpinto25@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18821

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	27 /02/2025	Hora inicio: 6:30 a.m.	Hora finalización: 7:30 a.m
Lugar	Sede B I.E. POLITECNICO B.		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformar el comité CAE 2026 sede B

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

 - Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Nubia Monsalve Velasco
 - Presentación de integrantes del comité CAE
 - Lectura de funciones del comité CAE
 - Proceso de focalización
 - Seguimiento al Servicio de Ración Preparada In situ
 - Cobertura
 - Compromisos y recomendaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o*

grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna derivación en el primer bimestre.

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Nubia Suarez	Madre de familia 4-1	3150017465	
Emely Sofia Ramos Alvarez	Estudiante 4-1		
Carmen Rosa Barajas	Docente Directora grupo 4-1	3115291323	Rouse0140@hotmail.com
Daniela Fonseca	Supervisor PAE	3015802118 2	Daniela fonseca0635@gmail.com
Arlenys Vidales	Manipuladora	3204311238	Arlenys vidales@gmail.com
Nubia Monsalve Velasco (invitados)	Coordinadora	3163038636	Nubia monsalve velasco@gmail.com

Funciones del comité CAE:

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la

descendente. En esta sede se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- **Cuarto**: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el índice de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D) priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069 DEL DE 2025

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2024	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 27 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

En el transcurso del año se hacen dos reuniones virtuales en donde se reúnen los actores del CAE además tener en cuenta las dos encuestas de satisfacción del CAE

Algunas veces se hace citación a la persona de la SEB encargada de hacer el seguimiento del PAE.

3. Temas a desarrollar: Análisis del proceso de entrega del suplemento alimenticio ración Preparada In situ y cometarios de cómo les ha parecido.

Arlenis comenta que hay dificultad en el consumo de la cebolla por parte de los estudiantes el resto los niños están juiciosos en el consumo.

LA estudiante Emely expresa que todo está bien lo que no me gusta lo comparte a sus compañeros, algunos compañeros no se comen la ensalada.

La mamá recomienda que para que se coman la cebolla sería bueno pringarla con agua caliente.

institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.

c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.

d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.

f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.

g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planeando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.

h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.

i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.

j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando exista un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria [...] se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de

18825

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GAMEP-4200-208.37-4404.14.378

Versión: 1.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 28/10/2013

La profesora Carmen agrega también que poco agrada la cebolla en las preparaciones.

LA madre de familia comenta que la niña le dice que ella se come todo y que algunos restan.

La coordinadora agrega que este año mejoro la cantidad de raciones entregadas desde comienzo de año y que hay dificultad en el consumo de la carne de cerdo por aquello de las costumbres religiosa.

Falta educación por parte de los padres de familia en el consumo de las verduras.

En el mes de enero la cobertura fue de un 50% en este momento se están entregando 110 almuerzos alcanzando casi el 100 % cobertura .

4 Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
Se manifiesta que se está conforme con los alimentos distribuidos hasta el momento y se espera que en el mes de marzo la cobertura se logre el 100 %.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO CELULAR	FIRMA
Nubia Suarez	Consejo Padres	Repr Madre de familia	3150017465	

18826

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 8.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Emely Sofia Ramos Alvarez	estudiantes	Represen. Grado 4-1		Emily Ramos
Carmen Rosa Barajas	Docente	Docente	3115291323	
Daniela Fonseca	NUTRIPAE	Supervisor PAE	3015801182	
Arlenys Vidales	NUTRIPAE	Manipuladora	3204311238	Arlenys Vidales
Nubia Monsalve Velasco	Colegio Politécnico	Coordinadora	Nubiamonsalve201214@gmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: Nubia Monsalve Velasco Entidad-Cargo: Coordinadora sede D Correo electrónico: nubiamonsalve201214@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18827

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	Febrero 18-2026	Hora inicio: 11:30	Hora finalización: 12:30'
Lugar	Instituto Politécnico Sede C		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO	Conformación e instalación del comité de alimentación escolar CAE de la Sede C del Instituto politécnico para la vigencia 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
 - Saludo y bienvenida
 - conformación del nuevo grupo del CAE para la vigencia 2026
 - Observaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Daisy Soraya Sanabria H.	padre de fam	3214799069	Delysorayal8@gmail.com
Dayana lopez	Padre de familia	3238054319	dayanadairis123@gmail.com
kevin alejandro	estudiante	3238054319	
Claudia Yaneth Gomez Pico	Manipuladora	3002753611	
Gelma Quintero Monsalve	Docente	3158632996	Gelmitaoc@hotmail.com
Luz Somaya Jaimes P	Docente	3043451789	Luzsomayajaimes@yahoo.es
leidy Johana Quintana	Padre de familia	3113472561	leidyquintana830@gmail.com
Luna Estefanía Jaimes	Coordinadora	3176679879	luna.mantilla@gmail.com
Bryanna Mendoza	estudiante		Bryanna Nicole Mendoza
sofia garces ortega	estudiante		sofia garces ortega
Luis Mora	estudiante		

Funciones del comité CAE:

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

El rector informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el**

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

3. Temas a desarrollar:
- Saludo y bienvenida a los nuevos integrantes del comité de alimentación escolar CAE para la vigencia 2026, por parte de la coordinadora Lina Mantilla.
- Informe sobre las funciones del comité para el año 2026
- El padre de flia aduce que el yogurt de marca "la mejor" es muy ácido sugiere cambiar la marca
- los estudiantes opinan que el pan (roxón arequipe) hojaldra, pan) vienen duros, mejor cambiar por galletas, mantecadas, brownie, panes de queso.
- El comité está muy activo y dispuesto a seguir trabajando para mejorar cada día y recuerda que estamos a la expectativa de la adecuación e implementación de la jornada única.

4. Compromisos por parte del operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

El cronograma de reuniones CAE para 2026

Conformación CAE 2026	Primera Reunion seguimiento CAE	Segunda Reunion seguimiento CAE	Tercera Reunion seguimiento CAE	Cuarta reunión seguimiento CAE
Febrero 18-26	Abril 16-26	Junio 10-26	Agosto 26-26	Noviembre 4-26

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
- Conformación e Instalación del comité de alimentación escolar CAE
- Sugerencias para el cambio de producto de la marca "la mejor" y productos de panadería.
- Tener pendiente la adecuación e implementación de la jornada única.

18830

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Daisy Sanabria.	Sede "C"	Padre de Familia	Deisysoraya180@gmail.com	
Dayana Lopez	Sede "C"	Padre de familia	dayanadairis123@gmail.com	
Kevin villena	sede C	estudiante		Kevin villena
Claudia	Sede C	Manipulada		
Gilma Quintero M	Sede C	Docente	gilmitao@hotmail.com	
leidy Quintana	Sede C.	Padre de familia	leidy quintana 036@gmail.com 3113472561	
Lina Estantilla Jaimes	Politecnico "C"	Coordinad.	lina.mantilla@gmail.c	
Bryanna Mendoza	Politecnico Sede C	estudiante		Bryanna Mendoza
Sofia garces ortega	Politecnico sede C	estudiante		Sofia garces O.
Sara Sofia Barrero	Politecnico sede C	Estudiante		Sara Barrero C.
Luis Hora	sede "C"	Estudiante		

Redactada por	Firma Nombre: Entidad-Cargo: Correo electrónico:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18831

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
Alcaldía de Bucaramanga		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	26 /02/2026	Hora inicio 11:30 p.m.	Hora finalización 12:30 m
Lugar	Sede D I.E POLITECNICO		
Tema	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO Conformar el comité CAE 2026 sede D

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:

- Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Nubia Monsalve Velasco
- Presentación de integrantes del comité CAE
- Lectura de funciones del comité CAE
- Proceso de focalización
- Seguimiento al Servicio de ración Industrializada
- Cobertura
- Compromisos y recomendaciones

2. Toma de asistencia.

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE en la sede educativa.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Adriana Lizcano	Madre de familia 4-1	3176029299	Adrianalizcano610@gmail.com
Andrea Granados	Madre de familia 4-2	3185379006	Andream_9211@hotmail.com
Talitha Rodriguez	Estudiante 4-1		
Valery Luciana Chacon	Estudiante 4-2		
Jaidy Johana Diaz Gutierrez	Docente grado 4-1		

18832



[illegible]

ACTA DE REUNIÓN

[illegible]

[illegible]	Ingeniero PAE	[illegible]	
[illegible]	Manipuladora	[illegible]	
Nelva Maradiaga Velasco (profesional)	Coordinadora	[illegible]	[illegible] gmail.com

Funciones del comité CAE

La coordinadora informa o da a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan

a. Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizaran permanente acompañamiento
b. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico
c. Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.
d. Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
e. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta
f. Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin
g. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.
h. Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.
i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
j. Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

18833

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 8.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

La profesora agrega que le parece todo bien.

En el mes de enero la cobertura fue JM 97 y JT 82 para un total 179 la segunda a 175 por algunos retiros , en febrero subió a 182 por cuestión de la matricula que no se habia marcado los estudiantes y en esta semana estamos en 222 raciones. La cobertura está al 100 %.

4 Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)
Se manifiesta que se está conforme con los alimentos distribuidos pues han llegado en buen estado y se solicita el cambio del dulce o leche condensada en sobres leche achocolatada hasta el momento y se alcanzó la cobertura se logre el 100 %

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO CELULAR	FIRMA
Adriana Lizcano	Consejo Padres	Repr Madre de familia	Adrianalizcano610	
Andrea Granados	Consejo de Padre	Repre Madre de Familia	3185379006	
Talitha Rodriguez	estudiantes	Represen Grado 4-1		
Valery Luciana Chacon	Estudiantes	Repre Grado 4-2		
Jaidy Johana Diaz Gutierrez	Docente	Docente	3187379530	
Daniela Fonseca	NUTRIPAE	Supervisor PAE	3212575619	
Blanca Betty Alfonso	NUTRIPAE	Manipuladora	3106214717	
Nubia Monsalve Velasco	Colegio Politécnico	Coordinadora	Nubiamonsalve201214	

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, **los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.**

CRONOGRAMA DE REUNIONES CAE SEGÚN CIRCULAR 069

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2025:

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 26 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

En el transcurso del año se hacen dos reuniones virtuales en donde se reúnen los actores del CAE además tener en cuenta las dos encuestas de satisfacción del CAE.

Algunas veces se hace citación a la persona de la SEB encargada de hacer el seguimiento del PAE.

3. Temas a desarrollar: Análisis del proceso de entrega de la ración industrializada y cometarios de cómo les ha parecido.

Se le pregunta a la estudiante Talitha comenta que lo que más le gusta son las galletas, yogures y algunas frutas no le gusta la leche saborizada y la avena. Los ponques que vienen empacados son agradables.

La estudiante Valery comenta que no le gusto las marcas no reconocidas pues a las niñas a algunas no le cae bien.

La sra Andrea sugiere que las marcas de productos lácteos sean marcas reconocidas. Menciona también que no les gusta el dedito de queso y que es muy compacto y el sabor y contextura no es adecuado.

Se le pregunta a valery si les gustan las frutas que les han entregado y dice que sí.

Las madres de familia sugieren que no les entreguen el dulce o arequipe liquido en sobre pues a muchas no les agrada por su sabor.

18835

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA

Redactada por	Firma Nombre: Nubia Monsalve Velasco Entidad-Cargo: Coordinadora sede D Correo electrónico: nubiamonsalve201214 *a* gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa. libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18836

COLEGIOS MANUEL DE DIOS	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS**	**ACTA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	**Código: PCGA-02-R-14 Versión: 1**	

ÓRGANO: PAE		**ACTA No. 1**	**PGS. 4**
LUGAR	SALON DE ADIVIUALES	**FECHA**	**Viernes 13 de febrero 2026 HORA: 1:30 pm**
ASISTENTES	Fabio Antonio Ardila Patiño Coordinador Integral Nelson Porras Pimiento Supervisor del operador UT Alimentar + 26 Edinson Fernando Carrillo Flórez 103 Yolima Patricia Pérez 202 Edwin Eduardo Lozada Serrano 704 Padres de familia Diana Hernández Personal manipulador de alimentos Mayra Fernanda Martínez Parada Egresada 2025 Mabel Lucia Galván Mantilla Contralora 2025, candidata a la personería 2026 Estudiantes: Evelyn Saray Vega Páez 501 Joseph David Herrera Jaimes 502 Samuel David Vargas Carvajal 503 María Camila Salazar T Docente Diana Mayerly Arenas S. Aux. Enfermería:	**AUSENTES**	Sandra Yodany Ochoa Bohórquez Rectora Equipo PAE SEB Andrea Castañeda Eyleen Edith Pineda González 801 Madre de familiar
Persona que realiza el acta	**Diana Mayerly Arenas Sánchez**		

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a la resolución 335 de 2021 en el numeral 4.2.1, "El comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UAPA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas adolescentes y jóvenes". Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa.

2. AGENDA

2.1 Minuto con Dios
2.2 Verificación de asistencia
2.3 Conformación del Comité
2.4 Proposiciones y varios:
- Cronograma de reuniones
- Cobertura a la fecha
- Horarios de entrega

2.5 Fin de la reunión

3. RESUMEN DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1 La reunión se desarrolla de manera presencial. Como es principio y fundamento el señor coordinador, realiza Minuto con Dios.

2.2 La señora rectora no puede estar presente, deja como encargado al coordinador Fabio Antonio Ardila Patiño, quien da la bienvenida y agradece la disposición de cada uno de los convocados a la primera reunión del CAE. Se realiza verificación de la asistencia encontrándose más del 50% de los convocados a la reunión. Se da claridad que una vez se posesione el gobierno escolar 2026, se contará con la participación de la personera y contralora.

2.3 La Diana Arenas hace lectura de la circular N° 069 del 02 de febrero de 2024, dando cumplimiento a la creación, conformación y seguimiento de los comités de alimentación escolar CAE, estipuladas en la RESOLUCIÓN 335 DE 2021. Se pregunta a todos los convocados a la reunión si están de acuerdo en ser participes del comité, dándose respuesta positiva. Con la novedad de la participación de personera y contralora.

2.4 Proposiciones y varios

- Cronogramas de horarios reuniones:

Conformación CAE 2025	**Primera reunión Seguimiento**	**Segunda reunión seguimiento**	**Tercera reunión seguimiento**	**Cuarta reunión seguimiento**	
FEBRERO 13	ABRIL 17	JUNIO 19	AGOSTO 24	21 OCTUBRE	

- Cobertura a la fecha:
La señora Diana, informa que a la fecha se tiene una cobertura de 863, distribuidos de la siguiente manera:

JORNADA MAÑANA	248	863
JORNADA TARDE	615	

- Horarios de entrega de refrigerios:

JORNADA MAÑANA	**JORNADA TARDE**
7:30 – 9:30 AM	13:30 – 15:30

- El señor Edinson manifiesta el pan no es del agrado de los estudiantes, es un pan que no tiene sabor.
- Los estudiantes manifiestan la galleta no les gusta
- A pesar de que este año es variado el refrigerio, es importante tengan en cuenta no enviar tanto dulce ej.: avena, dulce y mantecada, cuando sea avena enviar fruta.
- El banano como es importado, a veces llega verde o viene maltratado.
- A los estudiantes casi no les gusta la avena por lo dulce
- Los padres de familia refieren sería importante desde los grupos de papas promover el consumo de alimentos saludables para que los estudiantes consuman el PAE.
- A la fecha el operador a cumplido con la minuta y con las novedades que se han presentado, hay respuesta efectiva.
- A los estudiantes les ha gustado los diferentes componentes del PAE, solo el pan y la avena es de poco agrado.
- En la mañana se requiere de aumento de cobertura, ya que muchos estudiantes no vienen desayunados y no cuentas con los medios económicos para comprar, el PAE para muchos ha sido de gran beneficio.
- Los padres de familia proponen realizar un censo entre ellos para saber que tan aceptado es el PAE por parte de los estudiantes y desde ese resultado poder crear estrategias para evitar el desperdicio del mismo.
- Desde la institución se promueve el consumo del PAE, realizando intervenciones sonido a toda la comunidad.

- Siendo las 2:40 pm se da por terminada la reunión.

4. TAREAS Y RESPONSABLES

TAREAS	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
Cumplimiento de envío de acta del Comité de Alimentación Escolar vigencia 2025 a la Secretaría de Educación.	Diana Mayerly Arenas S.	Miércoles 25 de febrero de 2025

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 92

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2

18840

Bucaramanga, Santander 6 de marzo 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.2 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente".** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.2: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.

Durante la ejecución del mes de febrero no se realizaron actividades relacionadas.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO:** "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 93

✓ Actas de comité de seguimiento

18842

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 3

Fecha	Febrero 05 / 2026	Hora inicio: 2:00 Pm	Hora finalización: 4:00 Pm
Lugar	IE CAMACHO CARREÑO - Sala de bilinguismo		
Tema	-Informe mensual operadores -lectura y seguimiento compromisos -refuerzo capacitación enlaces SIMAT -seguimiento resolución rectora encargada GABRIELA RAMIREZ		

OBJETIVO	Seguimiento a operadores, UT ALIMENTACIÓN grupo 7. y UT. BGA NUEVA grupo 2 a los contratos de suministro del Programa de alimentación escolar PAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El Ingeniero Camilo inicia la reunión, Buenas tardes a todos - Reciban un cordial saludo. En calidad de coordinador, les doy la bienvenida a los operadores y al equipo del Programa de Alimentación escolar PAE a esta reunión de comité. Agradezco su asistencia y disposición para el desarrollo de los diferentes temas a tratar.
- lectura y seguimiento a compromisos anteriores quedando algunos en gestión.
- El Ingeniero Camilo recuerda a los dos operadores la importancia de realizar la entrega oportuna del informe mensual de obligaciones, de conformidad con la matriz de obligaciones socializada recientemente por el equipo PAE.
- La Nutricionista Adriana G, manifiesta que envio correo a la rectora de la Normal superior y ya tiene algunas respuestas, asi mismo manifiesta que el Ingeniero Camilo le haga acompañamiento para una reunion de posible cambio de la Normal a Normal sede B. 16 Febrero 2026
- En cuanto a los recibos de gas Adriana Caicedo manifiesta el compromiso por parte del operador NUEVA2 que garantiza el servicio con bombonas de gas, ya que el costo del mismo no es de ellos.
- que la IE GABRIELA MISTRAL, el rector esta incapacitado y no hay quien avale remisiones y planillas. A lo que el Ingeniero Camilo manifiesta el seguimiento a la resolución del rector encargado.
- La Ingeniera Yasleri manifiesta que se cierra la sede C Vijagual y los niños quedan en la sede I (INICIO)
- El Ingeniero Camilo manifiesta que desde el 2 de Febrero se inició visitas a las IE con standar.
- desde el componente social se realizara acompañamiento a los diferentes CAE en las instituciones educativas, con el Fin de conocer las inquietudes presentadas por el comité. Dichas inquietudes seran remitidas a los operadores atraves de correo electronico para su respectiva gestión.
 Asi mismo, el componente social verificara el cumplimiento y seguimiento de estas solicitudes dentro del informe mensual de obligaciones de los operadores.

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 3

- Las dos directoras del operador UT Alimenta+26 y UT BGA Innovan manifiestan que, para el primer informe mensual de obligaciones, se les conceda un plazo adicional para su entrega, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran adelantando el informe correspondiente a la etapa de alistamiento, el cual requiere un proceso amplio y detallado. señalando que ambos informes son extensos y demandan tiempo considerable para su consolidación.
- En atención a lo anterior, el equipo coordinador aprueba conceder un plazo adicional para la entrega del primer informe mensual de obligaciones, estableciendo como fecha de entrega la que se define en la presente acta.
- Una vez entregado el informe, este pasara a revisión por parte del equipo PAE, el cual realizara la verificación correspondiente desde todos los componentes, con el fin de emitir las observaciones o aprobaciones a que haya lugar.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega informe etapa de alistamiento radicado, encarpetado en su totalidad	Ingeniera: Yasley R Nutricionista: Adriana G.	28 enero 2026 cumplido
Socialización matriz malla de obligaciones	operadores grupo 1 y 2 equipo PAE	2 Febrero cumplido
Verificación IE Jorge Eliecer Gaitan de B. seguimiento informar al Ing Camilo	Componente social Componente nutricional	3 Febrero cumplido
seguimiento temas de PQR (recibos)	Aileen Ramirez Florian Acevedo	23 de Enero en gestión
Primera vigencia de la normal para traslado a la sede B cambio del representante legal suplente grupo 1	Leidy Rodriguez Ing Camilo R. Operadora grupo 2	Cumplido
Entrega informe de obligaciones UT Alimenta+26 grupo 1 — — — UT BGA Innovan+2 grupo 2 — — —	Ing Yasley R. — — — Nutri Adriana G. — —	18 Febrero 18 Febrero
Visita a la Normal con la rectora para posible cambio de sede + modalidad	Ing Camilo R Nutri. Adriana G	16 Febrero 2026
Seguimiento resolución rector encargado IE GABRIELA MISTRAL	Ing Camilo R Nutri: Adriana G.	6 Febrero 2026
Refuerzo de capacitación a los enlaces SIMAT.	Ingenieros: Camilo R Dany Pascual.	11 Febrero 2026
Envio oficio a los rectores con los criterios de Focalización. Refuerzo	Ingenieros Camilo R Dany Pascual.	6 Febrero 2026

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 3 de 3

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y No. DE CELULAR	FIRMA
LAURA CASTELLANOS	SEB-PAE	NUTRICIONISTA	licastellanos@bg.gov.co	LICM
Lymixa Ortiz G	SEB-PAE	Líder técnico	lymixa2202@gmail.com	
Daniela Rueda O.	SEB-PAE	Abogada.	daniela.velandiarueda@gmail.com	
Leidy Rodriguez	SEB - PAE	Abogada.	Lpderecho@hotmail.com	
Dany P. Gomez S	SEB. PAE.	Cobertura	Dany.gomez@bucaramanga.gov.co	
Camilo Andres Ruiz A	SEB- PAE	Financiero	Prefinbucaramanga.edu.co	
Silvia Sandra Osorio	SEB- PAE	Nutricionista	ssanpedrasosorio@sed.gov.co	
Adriana M. Galeano	UT bga innova 2	Coordinador	utbgainnova2@gmail.com	
Yarleny Ramirez	UT alimentar t26	Coordinador	utalimentart26@gmail.com	
Fernando Matallana	SEB-PAE	Profesional apoyo técnico	Ufmatallana@bucaramanga.gov.co	
Juan Quintero	SEB-PAE	Ute Financiero	esquintero@bucaramanga.gov.co	
Leidy Diaz P.	Operador	Jefe de campo Alimentar t26	comprasparaeso26@gmail.com	
Susana Chaves	Operador	Ref. logística	susanachaves@outlook.com	
Martha E. Rodriguez	SEB-PAE	Nutricionista.	martha.rodriguez@hotmail.com	

Redactada por	Firma Nombre: SARA VELANDIA PARDO Entidad-Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN - SEB Correo electrónico: sara.velandia@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

18845

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 1 de 3

Fecha	Febrero 20/2026	Hora inicio: 2:00 pm	Hora finalización: 3:00 pm
Lugar	I.E. CAMACHO CARREÑO - SALA DE BILINGUISMO		
Tema	-Seguimiento a compromisos anteriores -Informe mensual operadores enero -Personal manipulador	-PQRS IE CAMACHO CARREÑO -Varios.	

OBJETIVO	Seguimiento a operadores, UT Alimentar 26 grupo 4 UT. Bien Nutrir 2 grupo 2, a los contratos de suministro del programa de alimentación escolar PAE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 pm inicia el ingeniero Camilo R. Coordinador. Inician con cordial saludo por parte de la coordinación. Agradezco la presencia de las coordinadoras de los dos operadores del Programa de Alimentación escolar-PAE, así como mi equipo PAE de la Secretaría (SEB). Damos inicio a este comité de seguimiento, espacio fundamental para revisar el cumplimiento y evaluar avances, analizar situaciones presentadas y establecer acciones que nos permitan fortalecer la operación del programa en beneficio de nuestros estudiantes.

- Seguimiento informe mensual al UT. Alimentar 26 grupo 4 - mes de enero
Falta mesa de trabajo con el componente financiero equipo PAE, 23 Febrero
- Generar actas 24 Febrero.
- Los otros componentes ok
- Seguimiento informe mensual UT. Nutrir 2 grupo 2 mes de enero
- Actualmente se encuentra en proceso de subsanación del componente Financiero. Una vez se subsane la situación, se procederá a realizar mesa de trabajo con el componente financiero, para posteriormente generar las actas correspondientes.
Los otros componentes ya están avalados y subsanados.
- Desde el componente jurídico las doctoras manifiestan que con respecto al personal manipulador que tienen devolución de saldos en Fondo de pensiones darán a conocer la viabilidad para dar cumplimiento a la afiliación de la persona al fondo.
- Desde el componente nutricional se da a conocer la queja interpuesta por un padre de familia de la IE CAMACHO CARREÑO en el día de hoy, dicha queja fue remitida al operador UT Alimentar 26 con el fin de que adelante y formule el plan de mejora correspondiente.
Desde la ETC se dará inicio a visitas diarias, las cuales se mantendrán durante la semana del 23 al 27 Febrero por parte del equipo técnico y nutricionistas, con el propósito de identificar posibles riesgos que puedan afectar la calidad de los alimentos preparados en la IE.
Por otro lado, se solicita a los operadores ofrecer la leche condensada azucarada con sabor a chocolate - chocolatosa, marca Ricolac, en presentación de 20 gr, con el fin de asegurar el aporte nutricional en los niveles de educación secundaria y media.
También se revisará el tema de los sazonadores (pimienta, etc).

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F00
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 2 de 3

-Varios:
- seguimiento lavado de tanque de la Normal superior
- seguimiento a los arreglos de infraestructura del Daniel Solano Zapata, teniendo en cuenta que desde el 3 Febrero se esta prestando el servicio con el. ya que es una IE donde se presta el servicio de RPS.
- el ingeniero Henry Pascual manifiesta que en la obligacion 13 del informe de obligaciones de los operadores deben colocar en un CD el plano del corte de cobertura enviado todos los meses.
- La Ingeniera Yarley R y Adriana Galeano piden aclaracion al equipo PAE, del informe en linea y otras obligaciones de todos los componentes as dos coordinadoras de los operadores manifiestan que la cobertura esta llegando tarde, el componente de cobertura se compromete a enviarla todos los martes en la tarde la focalizacion.
- en varias instituciones educativas que cuentan con tanque compartidos el Ingeniero Camilo les enviara un oficio a todos los rectores solicitando el lavado de los tanques ya que son compartidos con las IE. los que no son compartidos que son unicamente del restaurante escolar si son lavados por los operadores del programa.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reforzo enlaces SIMAT. Reforzo criterios de focalizacion a todos los rectores	Ingenieros: Camilo Rueda Henry Pascual	complido.
Visita IE Normal superior seguimiento a la resolucion rector GABRIELA RUEDA	Ing Camilo Rueda coordinadora operador	complido
seguimiento temas de quejas (reclamos)	Aileen Ramirez FABIAN ACEVEDO	En gestion
Entrega informe de obligaciones UT Alimentar+26 grupo 1 — — —	Ing Yarley R. — —	Complido
UT. BGA. INNOVAZ grupo 2 — — — —	NUTRI. Adriana G —	subsanando
Revisar fechas para entrega de menus especiales	componente Social Andrea Castañeda Belkis Espinosa	Marzo
mesa de trabajo componente financiero equipo PAE y operador UT. Alimentar+26	componente Financiero y operador Ing Yarley R.	23 Febrero
Generar actas al operador UT. Alimentar+26	componente Financiero Aileen + el Ing Camilo R.	24 Febrero
Dar respuesta a la queja presentada en la FE CANACHITO CARACOLI. al correo de la SEB.	Ing Yarley Ramirez	2 marzo 2026
seguimiento lavado de tanque Normal superior. oficio a todos los rectores con respecto a los tanques	coordinador Ing: Camilo Rueda	9 marzo
Entregar informe subsanado UT. BGA. INNOVAZ	coordinadora Adriana G.	27 Febrero

Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 7.0
		Fecha de Aprobación: 24/10/2023
		Página 3 de 3

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y No. DE CELULAR	FIRMA
Laura J. Castellanos	SEB-PAE	Nutricionista	licastellanos@bgsa.gov	
Martha Patricia Ardila	SEB - PAE	Nutricionista Manipuladora		
Leynier Ortiz G	SEB. PAE	Lider Tecnico Gapa	Leynier2020@gmail.com	
Silvio Samper O	SEB-PAE	Nutricionista Dietista	Ssamper@hotmail.com	
Fernando Matallana	SEB-PAE	Prof apoyo tecnico	Fmatallana@gmail.com	
Dany P. Gómez S	SEB - PAE	Cobertura	dany.gomez@bucaramanga.edu.co	
Erwin Quintero	SEB - PAE	Financiero	equintero@bucaramanga.gov.co	
Andrea J. Castañeda F.	SEB-PAE	Psicologa	andrea.castaneda@bucaramanga.edu.co	
Yerlecy Ramirez	UT. Alimentar 26 Operador	Coordinadora	utalimentar26@gmail.com	
Susana Clavijo Gasbo	Rep. UT Alimentar 26	Rep legal sup.	susanaclavijo@hotmail.com	
Adriana M. Galeano	Rep UT BGA INNOVA2	Coordinacion	utbgainnova2@gmail.com	
Aileen Ramirez Perez	SEB - PAE	Financiero	ajramirezp@bucaramanga.gov.co	
Leidy Rodriguez	SEB-PAE	Abogada.	leidy.rodriguez@bucaramanga.gov.co	
Daniela Rueda O.	SEB-PAE	Abogada	daniela.rueda@bucaramanga.edu.co	
Dalkys R Espinosa	SEB-PAE	T. Social	Drespinosa@buca...	

Redactada por	Firma Nombre: Sara Yolanda Parson Entidad-Cargo: SEB- Apoyo a la supervisión Correo electrónico: sara.yolanda@bucaramanga.edu.co

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO:** "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 94

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

18849

Bucaramanga, Santander 6 de marzo 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.4 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente".** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.4: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, se atenderá de manera oportuna, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas.

Durante la ejecución del mes de febrero no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO:** "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL No.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRASPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

ANEXO No. 95

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

18851

Bucaramanga, Santander 6 de marzo 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.5 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente".** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.5: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.

Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la **obligación transparencia y gestión social No.1 el anexo No.91 del presente informe.**

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

INFORME DE OBLIGACIONES N°2 FEBRERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO:** "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN DE TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL

ANEXO No. 96

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.

18853

Bucaramanga, Santander 6 de marzo 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación trasparencia y gestión social No.6 del componente transparencia y gestión social**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente".** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL No.6: DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL:** *Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, para la ejecución del contrato de referencia y en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de febrero se asistió por parte del operador a los comités CAE.

Así mismo, se evidencia que no se presentaron observaciones sobre la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo1.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6